



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EXTERNA

**CARRERA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL (ESCUELA
PROFESIONAL)**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
PURAS**

**UNIVERSIDAD ANDINA
“NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”
(UANCV), JULIACA, PERÚ**

ÍNDICE

- 1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA
- 2.- FICHA DE DATOS DEL CENTRO EVALUADO
- 3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA
- 4.- RESULTADO GLOBAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
- 5.-CONSIDERACIONES ADICIONALES

1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El principal objeto de la evaluación realizada por parte de la Comisión de Evaluación Externa es comprobar el grado de cumplimiento de la Carrera Académico Profesional (CAP) de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Puras de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV), con respecto a los criterios de evaluación establecidos previamente a través de las siguientes directrices:

- Proceso de enseñanza-aprendizaje
- Recursos humanos
- Recursos para el aprendizaje
- Evaluación de los aprendizajes
- Información
- Relación de la institución con el entorno y la sociedad en general
- Investigación
- Órganos de gobierno

En cada una de las directrices, la Comisión de Evaluación Externa analiza las medidas y procedimientos llevados a cabo por la CAP de Ingeniería Industrial:

- para garantizar la revisión, actualización y mejora de los programas formativos ofrecidos,
- para lograr los objetivos planificados y,
- para incidir en la mejora continua.

El **alcance** de la evaluación realizada incluye, por tanto, todos los procesos desarrollados por la CAP de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Puras para dar cumplimiento a las directrices establecidas.

2.- FICHA DE DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"
Centro/Carrera evaluada	Facultad de Ingeniería y Ciencias Puras Carrera Académico Profesional de Ingeniería Industrial (Escuela Profesional)
Responsable	Mg. Ricardo Aníbal Maldonado Mamani
Dirección	Ciudad Universitaria. Urb. Taparachi
Teléfono	051601198
Dirección de correo electrónico	acreditacioninvestigacion@gmail.com rmaldonado508@hotmail.com
Carreras que se imparten en el centro	<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Académico Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones • Carrera Académico Profesional de Ingeniería Civil • Carrera Académico Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica • Carrera Académico Profesional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental • Carrera Académico Profesional de Ingeniería Mecatrónica • Carrera Académico Profesional de Arquitectura y Urbanismo • Carrera Académico Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica
Fecha de entrega del informe de autoevaluación	Julio 2014
Fechas de la visita al centro	8 de junio de 2015
Fecha de envío del Informe Provisional de Evaluación Externa	30 de septiembre de 2015

3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA

La Comisión de Evaluación Externa constituida para la realización de la evaluación de la Carrera Académico Profesional de Ingeniería Industrial está conformada por los siguientes miembros:

- Presidente: Celso Rodríguez Fernández
- Vocal académico: Alberto Marcos Arias Acuña
- Vocal académico: Ángel Sánchez Bermúdez
- Vocal profesional: Fernando Suárez Lorenzo
- Vocal estudiante: Javier Puga Alonso
- Secretaria: Lucía Bouso Montero

4.- RESULTADO GLOBAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación Externa emitió el 30 de septiembre de 2015 un informe provisional de evaluación. En dicho informe se indicaba que los responsables del título/centro/universidad debían diseñar y poner en marcha un plan de mejoras, tomando como base las propuestas recogidas en este informe además de las acciones de mejora propuestas por la carrera a raíz del análisis realizado en el informe de autoevaluación.

El diseño de dicho plan de mejoras, remitido a la ACSUG en el plazo establecido de un mes desde la recepción del informe provisional, fue analizado y evaluado por la Comisión de Evaluación, como paso previo a la emisión del Informe Final.

La Comisión de Evaluación quiere destacar el gran esfuerzo que se detecta por potenciar una política de calidad y mejora continua en el seno de la CAP de Ingeniería Industrial y de la UANCV. No obstante, la amplitud e importancia de las acciones contenidas en el diseño del Plan de Mejora, requiere la comprobación de la puesta en marcha de dicho plan, así como el análisis de la evolución anual de las distintas acciones.

Por lo tanto, este **Informe Final** es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la Comisión de Evaluación Externa al centro donde se imparte el título, y de la revisión, por dicha Comisión, del plan de mejoras presentado por la CAP de Ingeniería Industrial una vez recibido el informe provisional de evaluación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación Externa, una vez corregidos algunos errores en la denominación de la CAP detectados, acuerda elevar a definitivo el informe provisional de evaluación, manteniendo la valoración global desfavorable y estableciendo la siguiente valoración global por directriz:

DIRECTRIZ	VALORACIÓN
1.- Proceso de enseñanza-aprendizaje	C: Insuficiente
2.- Recursos humanos	C: Insuficiente
3.- Recursos para el aprendizaje	B: Suficiente
4.- Evaluación de los aprendizajes	B: Suficiente
5.- Información	C: Insuficiente
6.- Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general	C: Insuficiente
7.- Investigación	C: Insuficiente
8.- Órganos de gobierno	B: Suficiente

El presente informe final de evaluación fue ratificado y aprobado por la Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA), órgano superior de evaluación de ACSUG, en su reunión del 15 de diciembre de 2015.

5.-CONSIDERACIONES ADICIONALES

La valoración del presente informe final puede ser revisada y modificada en un futuro. Para conseguir este objetivo, la CAP de Ingeniería Industrial, contando con el apoyo de la ACSUG, tendría que remitir a la agencia un informe anual indicando el desarrollo del Plan de Mejora y aportando las evidencias que avalen la ejecución de las propuestas recogidas en dicho Plan. Esta documentación sería evaluada por la Comisión de evaluación.

El inicio de este proceso requeriría la firma de una adenda al Convenio marco de colaboración establecido con la UANCV, en el que se indicarán las cláusulas necesarias para el desarrollo de dicho proceso.

Santiago de Compostela, 15 de Diciembre de 2015



Fdo. José Eduardo López Pereira

Director ACSUG

Secretario CGIACA